



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4148/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Pricilla Carla Barahona Albornoz, Directivo grado 5° EUS, Planta, de Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a Isla de Pascua para participar en reuniones técnicas de apoyo junto al CNSPM, CNCR y CMN para apoyo a la gestión y conservación del SPM Rapa Nui.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PRICILLA CARLA BARAHONA ALBORNOZ, RUN N° 13471267-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de ISLA DE PASCUA a contar del 28 de septiembre de 2024 y hasta el 1 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1726077089984635



1726082547470



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 3 días al 100%, 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Programa de Centro Nacional de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1726077089984635



1726082547470

